



BUIN, 13 MAY 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1749 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 26 de enero de 2024, se toma conocimiento del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar para el año 2024.

3.- El Memorándum N° 32, de fecha 06 de mayo de 2024, elaborado por el Comité de Bienestar a través del cual solicita al Administrador Municipal autorizar la cancelación del concepto del Área Emergencia: Apoyo situaciones emergentes (Salud) correspondiente al Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2024, a la socia Carol Cifuentes Ponce; adjunta documentación de respaldo.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, de acuerdo a lo requerido.

**DECRETO.**

1.- Autorícese el pago del siguiente concepto, el que se encuentra dentro del Plan de Trabajo del Comité de Bienestar año 2024:

↓ **Área Emergencia:** Apoyo situaciones emergentes (Salud):

Nombre Completo	RUT	Valor Aporte (\$)
CAROL ARLETTE CIFUENTES PONCE		200.000.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
  - D.A.F.
  - Comité de Bienestar
  - Archivo SECMU.
- F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Bienestar\Pagos 2024\Apoyo Económico Carol Cifuentes Ponce.doc

